



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Resolución del Alcaldía

Nº: 186/2009

Fecha : 21 de octubre de 2009

Visto el expediente 67 /09 S tramitado para la adjudicación de las obras de “Embelllecimiento y mejora estética del casco histórico de Alameda. Calle Gitana“, actuación subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Málaga (Plan de Inversiones 2.008) y por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía (Programa de Turismo Sostenible)

Una vez realizado el acto de apertura de proposiciones económicas y valoradas las mismas mediante informe del sr. Arquitecto técnico municipal de fecha 21 de octubre de 2009 . Resultando que en dicho informe se propone la adjudicación del contrato a la mercantil Coproza 2.000 S.L., CIF B-92761741 por ser el autor de la única proposición presentada.

Visto asimismo lo establecido en el art. 135 L. 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confiere la D.A. Segunda de dicho cuerpo legal, por medio del presente RESUELVO :

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de “Embelllecimiento y mejora estética del casco histórico de Alameda. Calle Gitana “ a la mercantil Coproza 2.000 S.L. , CIF B-92761741 , con estricta sujeción al proyecto técnico redactado por D. Alfonso Mora Aguilera con fecha noviembre 2.008 y visado el 13/02/2009.

- Importe de adjudicación : 127.588,73 €
- Importe de IVA: 20.414,20 €
- Plazo de ejecución : tres meses.

Segundo.- Aprobar el gasto de 148.002,93 euros, IVA incluido con cargo a la correspondiente partida del presupuesto general vigente .

Tercero.- Notificar al adjudicatario la presente resolución, requiriéndole para que :

- Deposite en el plazo de siete días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se publique el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante, el


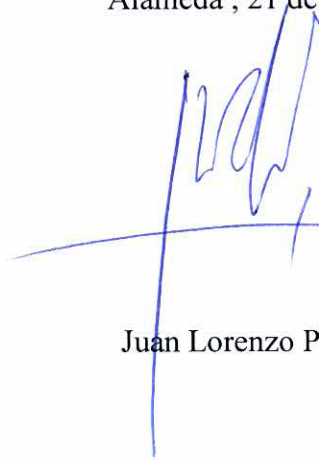
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

importe de la garantía definitiva, que asciende a 6.379,44 euros, equivalentes al 5 % del importe de adjudicación.

- Aporte certificaciones de estar al corriente con Hacienda autonómica, y el Ayuntamiento de Alameda.

Cuarto.- Dar publicidad a la presente adjudicación insertando edictos en el tablón de anuncios municipal y en el perfil del contratante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 135.3 de la L. 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Alameda , 21 de octubre de 2009



Juan Lorenzo Pineda Claverías

Ante mí, El Secretario Acctal.,